



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 131/2015**

Bahía Blanca, 15 de abril de 2015

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente María Andrea Cuevas, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2015.

El régimen de licencias vigente, Res CSU 81/2014

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes

Lo aprobado en sesión plenaria del 8 de abril

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1°) Otorgar a la docente María Andrea Cuevas (Leg. 12542) una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32° del Régimen de Licencias vigente para el personal docente de esta Casa de Estudios (Resol.CSU 82/14), por el período que va del 1° de mayo al 31 de octubre de 2015.

Artículo 2°) Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

  
Med. PABLO J. BADRI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD